

Total Hojas 90. 2



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 1

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION

INSCRIPCION NO: S0044051 DEL 5 DE MARZO DE 2013

N.I.T. : 800250119-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 24 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8430 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA.

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 128 NO. 54-07

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

notificacionesjudiciales@saludcoop.coop

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 128 NO. 54-07

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : requerimientos@saludcoop.coop

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 2

\* \* \* \* \*

TELEFONO : 6001050

FAX : 6001050

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION DEL 5 DE MARZO DE 2013 OTORGADO(A) EN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00009231 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 3722 EL 20 DE DICIEMBRE DE 1994, OTORGADA POR: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 3722 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994 SE AUTORIZÓ EL ACTO DE CONSTITUCIÓN.

REFORMAS:

ACTA 14 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2004 (AUTO 742 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2005 Y RESOLUCIÓN 1625 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2005). OR 442 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2006.) SE EFECTUARON OBSERVACIONES RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 4 PARÁGRAFO SEGUNDO; Y 17.

CERTIFICA:

RESOLUCIÓN NO. 00801 DEL 11 DE MAYO DE 2011 POR LA CUAL SE ORDENA LA POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE SALUDCOOP Y SE FIJA UN TÉRMINO. OR 686 DEL 13 DE MAYO DE 2011.

CERTIFICA:

RESOLUCIÓN 01163 DEL 14 DE JUNIO DE 2011 POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DESIGNA EL AGENTE ESPECIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, CON NIT 800250119-1, SUJETO A INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, PARA ADMINISTRAR.

CERTIFICA:

EN CALIDAD DE CONTRALOR DEL PROCESO LIQUIDATORIO SE DESIGNÓ A LA FIRMA AUDITORÍAS Y REVISORÍAS FISCALES AUDOIROUP LTDA, ENTIDAD QUE EJERCE LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:24

R048567988 PAGINA: 3

\* \* \* \* \*

LABOR A TRAVÉS DEL DOCTOR MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ ALFONSO C.C. NO. 79.402.530 DE BOGOTÁ EN ARMINÍA (SIC) CON EL DECRETO 3023 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2002, SEGÚN ACTA NO.004 DEL 16 DE ABRIL DE 2005 INSCRIPCIÓN OR 465 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2005 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

CERTIFICA:

MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 01354 DEL 23 DE JUNIO DE 2011 Y ACTA DE POSESIÓN S.D.M.E 035 DEL 13 DE JULIO DE 2011, SE DESIGNO COMO CONTRALOR A LA FIRMA VEGA MARTINEZ AUDITORES Y CONSULTORES LTDA VM LTDA, CON NIT 819.001.616-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL DR FRANKLIN JOSE MARTINEZ AVILA, CON C.C. 85.452.265 DE SANTA MARTA.

CERTIFICA:

RESOLUCIÓN 003135 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2011, PROFERIDO POR EL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Y SE ORDENA LEVANTAR LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP".- CON NIT 800.250.119-1.

CERTIFICA:

RESOLUCIÓN 003373 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, PROFERIDO POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA Y SE ORDENA REABRIR EL PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP" .- CON NIT 800.250.119-1 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

CERTIFICA:

MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE.- ARTICULO PRIMERO.- CUMPLIR LA ORDEN IMPARTIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, EN LOS TÉRMINOS DE LA SENTENCIA PROFERIDA EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, DICTADA DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA LOPEZ OCHOA Y LUZ DARY MUÑOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 4

\* \* \* \* \*

ZARAZA Y EL SEÑOR JESUS HERNAN RIVERA TORRES Y EN LA CUAL SE DISPUSO LO SIGUIENTE: , , , , PRIMERO.- REVOCAR LA SENTENCIA DE FECHA Y ORIGEN PREANOTADOS.- SEGUNDO.- NEGAR LAS PRETENSIONES PRINCIPALES Y SUBSIDIARIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.- TERCERO.- NOTIFIQUESE A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.- CUARTO.- ENVIASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL. ARTICULO SEGUNDO.- REVOCAR LA RESOLUCIÓN N° 3135 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR LA CUAL SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN FALLO DE TUTELA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011, POR EL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ARTICULO TERCERO.- ORDENAR LA APERTURA DE LA TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO. ARTICULO QUINTO.- SEPARAR DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, ENTIDAD INTERVENIDA, A LA DOCTORA CAROLINA LAMOS BECERRA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 41.789.077 DE MEDELLIN O QUIEN HAGA SUS VECES, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO. ARTICULO SEXTO.- SEPARAR COMO AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, ENTIDAD INTERVENIDA, AL DOCTOR WILSON SANCHEZ HERNANDEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.503.500. ARTICULO SÉPTIMO.- DESIGNAR COMO AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, AL DOCTOR MAURICIO CASTRO FORERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.439.748

CERTIFICA:

MEDIANTE ACTA DE POSESIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE MEDIDAS ESPECIALES 056 DE 2011, EL DOCTOR MAURICIO CASTRO FORERO, PRESTA JURAMENTO Y PROMETE CUMPLIR FIELMENTE LAS FUNCIONES, QUIEN FUE DESIGNADO COMO AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO " SALUDCOOP" NIT 800.250.119-1.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 2414 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00023737 DEL LIBRO III, DE LAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 5

\* \* \* \* \*

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ORDENO LA TOMA DE POSESION INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS Y LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2414	2015/11/24	SUPERINTENDENCIA NACI	2015/11/26	00023737

CERTIFICA:

VIGENCIA: SIN DATO POR DISOLUCION.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: SALUDCOOP TIENE COMO OBJETIVO DEL ACUERDO COOPERATIVO LA AFILIACIÓN Y EL REGISTRO DE LOS AFILIADOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y EL RECAUDO DE SUS COTIZACIONES, POR DELEGACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA. SU FUNCIÓN BÁSICA SERÁ ORGANIZAR Y GARANTIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LA PRESTACIÓN DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD A LOS AFILIADOS Y GIRAR AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA O PERCIBIR DE ÉSTE, DENTRO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS NORMAS LEGALES, LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS POR COTIZACIONES DE SUS AFILIADOS Y EL VALOR DE LAS CORRESPONDIENTES UNIDADES DE PAGO POR CAPITACIÓN, TODO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 100 DE 1993 Y EN LAS DEMÁS NORMAS LEGALES QUE SE ADOPTEN SOBRE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. PARÁGRAFO - SALUDCOOP PODRÁ DIRECTA O INDIRECTAMENTE OFRECER A SUS AFILIADOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD. PARÁGRAFO SEGUNDO. DE IGUAL FORMA SALUDCOOP PODRÁ DIRECTA O INDIRECTAMENTE ADMINISTRAR Y PRESTAR SERVICIOS DE SALUD FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: NO REPORTA.

CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 6

\* \* \* \* \*

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR RESOLUCION NO. 2414 DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00023738 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR INTERVENTOR	
LEGUIZAMON CEPEDA LUIS MARTIN	C.C. 000000079405054

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: NO REPORTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1728 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018963 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LUZ DARY MUÑIZ ZARAZA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 63.368.603 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE NARIÑO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC": 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE: LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA. 2, SUSCRIBIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN. 3.EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 7

\* \* \* \* \*

PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 5. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1729 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018964 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 51.882.565 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN FORMA



\* \* \* \* \*

INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE SANTANDER DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC": 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE: LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA. 2, SUSCRIBIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN. 3.EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 5. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 9

\* \* \* \* \*

CONFESAR. 6. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1730 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018965 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ALFONSO LEQUERICA BORGE IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 73.129.563 DE CARTAGENA., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE COSTA ATLÁNTICA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC": 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE: LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA. 2, SUSCRIBIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN. 3.EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 10

\* \* \* \* \*

CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 5. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1733 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018966 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ALBA AZUCENA FONSECA CRISTANCHO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 46.662.107 DE DUITAMA., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE BOYACÁ DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC": 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE: LAS AUTORIDADES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 11

\* \* \* \* \*

JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA. 2, SUSCRIBIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN. 3.EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 5. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1735 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 12

\* \* \* \* \*

D.C., DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018967 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE ELKIN FABIAN SILVA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 86.061.139., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE NORTE DE SANTANDER DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC": 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE: LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA. 2, SUSCRIBIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN. 3.EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 5. EL REPRESENTANTE QUEDA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 13

\* \* \* \* \*

EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1739 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018968 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE BEATRIZ HELENA GIRALDO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 43.053.644 DE MEDELLÍN., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE ANTIOQUIA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC": 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE: LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA. 2, SUSCRIBIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN. 3.EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 14

\* \* \* \* \*

ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 5. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1740 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018969 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 15

\* \* \* \* \*

SUFICIENTE JESUS HERNAN RIVERA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 17.313.029, PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE LOS LLANOS ORIENTALES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC": 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE: LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA. 2, SUSCRIBIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN. 3.EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 5. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 16

\* \* \* \* \*

REQUIERA LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1734 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018970 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER. GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE SANDRA PIEDAD VILLAMIL PEÑA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 23.498.320 DE CHIQUINQUIRA, PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE OCCIDENTE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC": 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE: LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA. 2, SUSCRIBIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN. 3.EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 17

\* \* \* \* \*

CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 5. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1999 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 09 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018971 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE MILTON HERLLEN PELAEZ PARRA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80.731.225 DE BOGOTÁ D.C. Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 199.234 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP



\* \* \* \* \*

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 19

\* \* \* \* \*

DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1996 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 09 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018972 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE ALEYDA ROSERO ALVEAR IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 27.296.533 EXPEDIDA EN LA UNIÓN (NARIÑO) Y PORTADORA DE LA TARJETA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 20

\* \* \* \* \*

PROFESIONAL NO 109.677 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 21

\* \* \* \* \*

JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1997 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 09 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018973 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 22

\* \* \* \* \*

DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE LESVIA CIFUENTES ZAMBRANO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 27.296.070 EXPEDIDA EN LA UNIÓN (NARIÑO) Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 59.009 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 23

\* \* \* \* \*

CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2001 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 24

\* \* \* \* \*

D.C., DEL 09 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018974 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE JHON HENRY HERRERA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.662.450 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 173.362 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 25

\* \* \* \* \*

EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 26

\* \* \* \* \*

GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES. CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2002 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 09 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018975 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE MARIA HELENA MALAGON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.454.140 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 123.442 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 27

\* \* \* \* \*

LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 28

\* \* \* \* \*

CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES. CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2010 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018976 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE YULI ALEXANDRA SOLANO SOLANO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 53.168.214 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 171.144 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTO FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 29

\* \* \* \* \*

PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTES. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 30

\* \* \* \* \*  
CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2007 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018977 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE WILLIAM FRANCISCO ANGULO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.716.259 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 182.288 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 31

\* \* \* \* \*

ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 32

\* \* \* \* \*

LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1741 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018978 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE ANTONIO JOSE ROMERO JAIME IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.143.810 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DEL TOLIMA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC".

1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE: LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA.
2. SUSCRIBIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN.
3. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 33

\* \* \* \* \*

ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 5. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2005 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018979 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 34

\* \* \* \* \*

SUFICIENTE PAOLA ANDREA BOHORQUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 1.121.841.544 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 206.708 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 35

\* \* \* \* \*

DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2015 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018980 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 36

\* \* \* \* \*

LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE IRMA FERNANDA BELTRÁN CALDERÓN IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.781.008 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 165.103 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 37

\* \* \* \* \*

DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 38

\* \* \* \* \*

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2013 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018981 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE MANUEL ALEJANDRO PLAZAS. IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.918.270 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 226.708 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 39

\* \* \* \* \*

TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 40

\* \* \* \* \*

AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2012 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018982 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE SILVIA AMPARO SAENZ LUGO. IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 1.015.394.311 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 180.488 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTO FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 41

\* \* \* \* \*

PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 42

\* \* \* \* \*

CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2009 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018992 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE DIANA PAOLA ESPITIA SANCHEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.993.253 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 227.347 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 43

\* \* \* \* \*

ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 44

\* \* \* \* \*

LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2087 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018993 DEL LIBRO. III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE SANDRA MILENA VERGARA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 35.263.970 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO, Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 204.243 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 45

\* \* \* \* \*

DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL DE CUNDINAMARCA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 46

\* \* \* \* \*  
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2088 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018994 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE LEIDY TATIANA GOMEZ VELÁSQUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 1.023.889.553 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 217.050 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:24

R048567988 PAGINA: 47

\*\*\*\*\*

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL DE CUNDINAMARCA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 48

\* \* \* \* \*

QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2086 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018995 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 49

\* \* \* \* \*

SUFICIENTE A ALBA ROCIO RAMIREZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.483.397 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 126.572 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL EJE CAFETERO. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL EJE CAFETERO EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL DEL EJE CAFETERO EN EL ORDEN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 50

\* \* \* \* \*

DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 51

\* \* \* \* \*

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2084 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018996 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A NESTOR MAURICIO NIEVA QUINTERO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 71.389.583 EXPEDIDA EN MEDELLIN, Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 150.502 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL ANTIOQUIA. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR,



\* \* \* \* \*

DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL DE ANTIOQUIA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 53

\* \* \* \* \*

CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2093 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018998 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A STEVEN EDWIN ECHEVERRIA ZEA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 72.006.019 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 130.513 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL COSTA ATLANTICA. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGINAL DE COSTA ATLANTICA EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 54

\* \* \* \* \*

ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL COSTA ATLANTICA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 55

\* \* \* \* \*

LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2091 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00018999 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARTHA LUISA DÍAZ RODRÍGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 60.350.924 EXPEDIDA EN CUCUTA, Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 91.798 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGINAL NORTE DE SANTANDER EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 56

\* \* \* \* \*

REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:24

R048567988 PAGINA: 57

\* \* \* \* \*

SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2094 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019000 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN CARLOS CASTILLO GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 77.092.292 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR, Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 219.031 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL COSTA ATLANTICA. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 58

\* \* \* \* \*

DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL COSTA ATLANTICA EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL COSTA ATLANTICA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:24

R048567988 PAGINA: 59

\* \* \* \* \*

QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2092 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019001 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 60

\* \* \* \* \*  
SUFICIENTE A SANDRA MILENA BURGOS IDALGO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 36.754.595 EXPEDIDA EN PASTO, Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 117.758 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL NARIÑO. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGINAL NARIÑO EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL NARIÑO EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 61

\* \* \* \* \*

ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2518 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 62

\* \* \* \* \*

D.C., DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019002 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LORENA MARIA DEL PILAR VARGAS OVIEDO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.853.260 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 116.420 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGINAL NARIÑO EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. ACTÚE COMO APODERADA JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, REPRESENTANDO LEGALMENTE EN CALIDAD DE PARTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EN TODO EL PAÍS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS PROCESOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE LA ENTIDAD O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN PARA TAL EFECTO EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. 3, AUTORIZAR POR ESCRITO A LOS ABOGADOS QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE APODERADOS O DE PARTE EN REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 63

\* \* \* \* \*  
 COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS  
 CONCILIATORIOS O TRANSACCIONES, EN MONTOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS  
 EN LOS CORRESPONDIENTES PODERES GENERALES DE LOS ABOGADOS. 4. EJERZA  
 LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE  
 SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADA DENTRO DE  
 TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE TODAS LAS AUTORIDADES  
 ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O  
 SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN,  
 INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL  
 EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA  
 GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 5. ACUDIR EN  
 CONDICIÓN DE APODERADA JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP  
 ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN  
 LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE  
 CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A  
 AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA,  
 INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL  
 PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA  
 QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES  
 JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 6 ASISTA  
 Y ACTÚE EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO  
 COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL  
 REPRESENTANTE LEGAL – AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE  
 RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE,  
 REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL  
 TODAS AQUELLAS PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O  
 ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL O SUS SUPLENTE POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ  
 DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 7. CONFIERA PODER ESPECIAL A ABOGADOS EN  
 EJERCICIO PARA QUE EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD  
 ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, INICIE, TRAMITE, ATIENDA Y  
 LLEVE HASTA SU CULMINACIÓN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA,  
 INVESTIGACIÓN, REQUERIMIENTO, VISITA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS  
 AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 64

\* \* \* \* \*

COMO APODERADO JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DE SU MANDATO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. DE P.C. O A SU ARBITRIO, CON FACULTAD ESPECIAL PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR Y TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS. 8. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA -ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 9. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0026 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019003 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A SANDRA CAROLINA CERQUERA UNDA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 53.001.820 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 165.104 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGINAL NARIÑO EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 65

\* \* \* \* \*

FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. ACTÚE COMO APODERADA JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, REPRESENTANDO LEGALMENTE EN CALIDAD DE PARTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EN TODO EL PAÍS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS PROCESOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE LA ENTIDAD O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN PARA TAL EFECTO EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. 3, AUTORIZAR POR ESCRITO A LOS ABOGADOS QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE APODERADOS O DE PARTE EN REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS CONCILIATORIOS O TRANSACCIONES, EN MONTOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN LOS CORRESPONDIENTES PODERES GENERALES DE LOS ABOGADOS. 4. EJERZA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADA DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 5. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADA JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA,



\* \* \* \* \*

INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 6 ASISTA Y ACTUÉ EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL – AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 7. CONFIERA PODER ESPECIAL A ABOGADOS EN EJERCICIO PARA QUE EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, INICIE, TRAMITE, ATIENDA Y LLEVE HASTA SU CULMINACIÓN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, INVESTIGACIÓN, REQUERIMIENTO, VISITA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, COMO APODERADO JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DE SU MANDATO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. DE P.C. O A SU ARBITRIO, CON FACULTAD ESPECIAL PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR Y TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS. 8. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA -ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 9. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 67

\* \* \* \* \*

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0027 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019004 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA MARIA LONDOÑO ROBIN IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.896.697 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 135.966 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGINAL NARIÑO EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. ACTÚE COMO APODERADA JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, REPRESENTANDO LEGALMENTE EN CALIDAD DE PARTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EN TODO EL PAÍS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS PROCESOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE LA ENTIDAD O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN PARA TAL EFECTO EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. 3, AUTORIZAR POR ESCRITO A LOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 68

\* \* \* \* \*

ABOGADOS QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE APODERADOS O DE PARTE EN REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS CONCILIATORIOS O TRANSACCIONES, EN MONTOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN LOS CORRESPONDIENTES PODERES GENERALES DE LOS ABOGADOS. 4. EJERZA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADA DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 5. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADA JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 6 ASISTA Y ACTUÉ EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 7. CONFIERA PODER ESPECIAL A ABOGADOS EN EJERCICIO PARA QUE EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, INICIE, TRAMITE, ATIENDA Y LLEVE HASTA SU CULMINACIÓN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 69

\* \* \* \* \*

INVESTIGACIÓN, REQUERIMIENTO, VISITA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, COMO APODERADO JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DE SU MANDATO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. DE P.C. O A SU ARBITRIO, CON FACULTAD ESPECIAL PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR Y TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS. 8. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA -ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 9. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1589 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019005 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA CAROLINA MONSALVE MEDINA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 1.030.545.504 DE BOGOTA D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 209.085 DEL C.S.J PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL, EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 70

\* \* \* \* \*

PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 70 DEL C.P.C. 2. ACTUÉ COMO APODERADA JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, REPRESENTADO LEGALMENTE EN CALIDAD DE PARTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIA DE PACTO DE DE CUMPLIMIENTO EN TODO EL PAI, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS PROCESOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, HASTA POR UN MONTO DE CIENTO TREINTA (130) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR O ABOGADO SEÑOR DE LA IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERZA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADA DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADA DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDA EN CONDICIÓN DE APODERADA JUDICIAL Y REPRESENTÉ LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CUALQUIER OTRA DILIGENCIA, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES CON

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 71

\* \* \* \* \*

EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTA Y ACTÚE EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTES. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, LA APODERADA GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. LA APODERADA QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1588 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019006 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A KAREN MILENA PARRA MOSQUERA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 1.057.574.748 DE SOGAMOSO., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 225.698 DEL C.S.J PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 72

\* \* \* \* \*

COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL, EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 70 DEL C.P.C. 2. ACTUÉ COMO APODERADA JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, REPRESENTADO LEGALMENTE EN CALIDAD DE PARTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIA DE PACTO DE DE CUMPLIMIENTO EN TODO EL PAI, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS PROCESOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, HASTA POR UN MONTO DE CIENTO TREINTA (130) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR O ABOGADO SEÑOR DE LA IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERZA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADA DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADA DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDA EN CONDICIÓN DE APODERADA JUDICIAL Y REPRESENTÉ LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 73

\* \* \* \* \*

COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y CUALQUIER OTRA DILIGENCIA, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTA Y ACTUÉ EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, LA APODERADA GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. LA APODERADA QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1668 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019007 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 74

\* \* \* \* \*

SUFICIENTE A ERIKA LILIANA PRADA GUTIERREZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 65.758.486., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DEL TOLIMA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC": 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE: LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA. 2, SUSCRIBIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN. 3.EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 5. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 75

\* \* \* \* \*

REQUIERA LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1765 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019008 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CONSTANZA LUGO MONTES IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 36.283.868 DE, PARA QUE PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DEL HUILA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC": 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE: LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA. 2, SUSCRIBIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN. 3.EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE CITE AL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 76

\* \* \* \* \*

REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 5. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1769 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019010 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DANIEL FERNANDO HERNANDEZ VEGA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80.843.772 DE BOGOTA D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 239.244 DEL C.S.J PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACION: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 77

\* \* \* \* \*

PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 78

\* \* \* \* \*

DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1768 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019011DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ALBERTO MIGUEL PEÑA OSPINO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80.851.935 DE BOGOTA D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 79

\* \* \* \* \*

PROFESIONAL NO. 203.676 DEL C.S.J PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACION: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 80

\* \* \* \* \*

JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1770 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019012 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 81

\* \* \* \* \*

DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN DANIEL AGUILERA LOPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 1.130.666.010 DE CALI., Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 228.104 DEL C.S.J PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACION: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 82

\* \* \* \* \*

CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1773 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 83

\* \* \* \* \*

D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019014 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA ANGELICA HOLGUIN IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 53.055.241 DE BOGOTA D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 218.052 DEL C.S.J PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACION: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 84

\* \* \* \* \*

EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 85

\* \* \* \* \*  
GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1774 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019015 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DANIEL FERNANDO GOMEZ GALLEGO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.000.116.419 DE BOGOTA D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 216.243 DEL C.S.J PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACION: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 86

\* \* \* \* \*

LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 87

\* \* \* \* \*

ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1772 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019016 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DIEGO ALEXANDER GAITAN CONTRERAS IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.020.722.652 DE BOGOTA D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 207.475 DEL C.S.J PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACION: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN



\* \* \* \* \*

INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 89

\* \* \* \* \*

PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1775 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019017 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MANUEL CAMILO ORTIZ HERNÁNDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.020.759.723 DE BOGOTA D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 235.727 DEL C.S.J PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACION: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 90

\* \* \* \* \*

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVREn9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:24

R048567988

PAGINA: 91

\* \* \* \* \*

ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1771 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019018 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DAVID ALEXANDER CAICEDO PARRA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.040.353.975 DE CAREPA(ANTIOQUIA)., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 213.000 DEL C.S.J PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACION: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 92

\* \* \* \* \*

REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 93

\* \* \* \* \*

INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1776 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019019 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CAMILO EDUARDO SANTAMARÍA SANCHEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.902.366 DE BOGOTA D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 191.863 DEL C.S.J PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACION: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 94

\* \* \* \* \*

ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 95

\* \* \* \* \*

CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1843 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019022 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNAN SEPÚLVEDA MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.445.101 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE ESPECIAL DE SALUD REGIONAL DE CUNDINAMARCA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 96

\* \* \* \* \*

"SALUDCOOP EPS OC": 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE: LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA. 2, SUSCRIBIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN. 3.EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 5. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.C EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 97

\* \* \* \* \*

INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA.

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2029 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019024 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA LUISA CALDERON CAÑON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.121.842.613 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 222.460 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACION: EN LA REGION LLANOS. EL (LA) MANDATARIO (A) SE ENCUENTRA FACULTADO (A) PARA 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL LLANOS EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 98

\* \* \* \* \*

PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL LLANOS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 99

\* \* \* \* \*

CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2033 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019029 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A SERGIO ANDRÉS RICO GIL IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 18.523.054 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 244.795 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACION: EN LA REGIONAL EJE CAFETERO. EL (LA) MANDATARIO (A) SE ENCUENTRA FACULTADO (A) PARA 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL EJE CAFETERO EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 100

\* \* \* \* \*

JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL EJE CAFETERO EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 101

\* \* \* \* \*

ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2039 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019030 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ADRIANA RAMIREZ VELOZA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.985.375 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 228.132 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 102

\* \* \* \* \*

DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 103

\* \* \* \* \*

INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2034 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019031 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HUGO FERNANDO TORO VEJARANO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 93.408.914 DE IBAGUE Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 141.839 DEL C.S.J , PARA QUE QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL TOLIMA EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA. 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25.

R048567988

PAGINA: 104

\* \* \* \* \*

DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL TOLIMA EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P., C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC EN INTERVENCIÓN", COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONAL TOLIMA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 105

\* \* \* \* \*

DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2040 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019032 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANGELA MARIA ROMERO GARCIA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.075.653.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ Y PORTADORA DE LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 106

\* \* \* \* \*

TARJETA PROFESIONAL NO. 244.910 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO (A) DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 107

\* \* \* \* \*

CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2032 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019033 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 108

\* \* \* \* \*

DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ROSA MILENA JACOME REMOLINA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 32.278.347 EXPEDIDA EN CÚCUTA Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 215.920 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:25

R048567988 PAGINA: 109

\* \* \* \* \*

DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 110

\* \* \* \* \*

INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2035 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019034 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DAYAHANA DEL MAR YELA RESTREPO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.093.219.986 EXPEDIDA EN SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 240.918 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL EJE CAFETERO. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL EJE CAFETERO EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 111

\* \* \* \* \*

RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL EJE CAFETERO EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 112

\* \* \* \* \*

PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2031 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019035 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A KAROL ELIANA MUÑOZ SALINAS IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 31.309.003 EXPEDIDA EN CALI Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 229.071 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL TOLIMA. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL TOLIMA EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 113

\* \* \* \* \*

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL TOLIMA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 114

\* \* \* \* \*

LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2036 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019036 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JULIANA RODRÍGUEZ VILLAMIL IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.010.168.776 EXPEDIDA EN BOGOTÁ Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 192.504 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL BOYACA. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 115

\* \* \* \* \*

COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL BOYACA EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL BOYACA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 116

\* \* \* \* \*

FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2037 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019037 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A URSULA LLANOS PABON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 117

\* \* \* \* \*

NO. 36.726.707 EXPEDIDA EN SANTA MARTA Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 160.148 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL COSTA. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL COSTA EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL COSTA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 118

\* \* \* \* \*

ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2030 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 119

\* \* \* \* \*

D.C., DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019038 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JORGE URIEL RUEDA ROMERO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 91.292.913 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 208.777 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL OCCIDENTE. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL OCCIDENTE EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 120

\* \* \* \* \*

FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL OCCIDENTE EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 121

\* \* \* \* \*

ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2107 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019039 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ERICA CAROLINA KOHN MEZA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.129.537.462 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 197.479 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL COSTA. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL COSTA EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 122

\* \* \* \* \*

JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL COSTA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 123

\* \* \* \* \*

ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPC OC" EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0024 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019045 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A TATIANA GOMEZ ZAMORA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 20.715.354 DE LA VEGA Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 133.020 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 124

\* \* \* \* \*

TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. ACTÚE COMO APODERADA JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, REPRESENTANDO LEGALMENTE EN CALIDAD DE PARTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EN TODO EL PAÍS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS PROCESOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE LA ENTIDAD O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN PARA TAL EFECTO EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR.

3. AUTORIZAR POR ESCRITO A LOS ABOGADOS QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE APODERADOS O DE PARTE EN REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS CONCILIATORIOS O TRANSACCIONES, EN MONTOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN LOS CORRESPONDIENTES PODERES GENERALES DE LOS ABOGADOS.

4. EJERZA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADA DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO.

5. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADA JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES

CA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 125

\* \* \* \* \*

JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 6 ASISTA Y ACTUÉ EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 7. CONFIERA PODER ESPECIAL A ABOGADOS EN EJERCICIO PARA QUE EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, INICIE, TRAMITE, ATIENDA Y LLEVE HASTA SU CULMINACIÓN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, INVESTIGACIÓN, REQUERIMIENTO, VISITA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, COMO APODERADO JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DE SU MANDATO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. DE P.C. O A SU ARBITRIO, CON FACULTAD ESPECIAL PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR Y TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS. 8. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA -ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 9. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0025 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 126

\* \* \* \* \*

BAJO EL NO. 00019046 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLOS ANDRES MANTILLA GALVIS IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 91.479.304 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 120.030 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. ACTÚE COMO APODERADA JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, REPRESENTANDO LEGALMENTE EN CALIDAD DE PARTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EN TODO EL PAÍS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS PROCESOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE LA ENTIDAD O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN PARA TAL EFECTO EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. 3. AUTORIZAR POR ESCRITO A LOS ABOGADOS QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE APODERADOS O DE PARTE EN REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 127

\* \* \* \* \*

CONCILIATORIOS O TRANSACCIONES, EN MONTOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN LOS CORRESPONDIENTES PODERES GENERALES DE LOS ABOGADOS. 4. EJERZA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADA DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 5. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADA JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 6 ASISTA Y ACTÚE EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL – AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 7. CONFIERA PODER ESPECIAL A ABOGADOS EN EJERCICIO PARA QUE EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, INICIE, TRAMITE, ATIENDA Y LLEVE HASTA SU CULMINACIÓN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, INVESTIGACIÓN, REQUERIMIENTO, VISITA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, COMO APODERADO JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 128

\* \* \* \* \*

ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DE SU MANDATO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. DE P.C. O A SU ARBITRIO, CON FACULTAD ESPECIAL PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR Y TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS. 8. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA -ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 9. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0028 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019047 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A NÉSTOR ORLANDO HERRERA MUNAR IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.500.545 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 91.455 DEL C.S.J, PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 129

\* \* \* \* \*

TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. ACTÚE COMO APODERADA JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, REPRESENTANDO LEGALMENTE EN CALIDAD DE PARTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EN TODO EL PAÍS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS PROCESOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE LA ENTIDAD O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN PARA TAL EFECTO EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. 3. AUTORIZAR POR ESCRITO A LOS ABOGADOS QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE APODERADOS O DE PARTE EN REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS CONCILIATORIOS O TRANSACCIONES, EN MONTOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN LOS CORRESPONDIENTES PODERES GENERALES DE LOS ABOGADOS. 4. EJERZA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADA DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 5. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADA JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 130

\* \* \* \* \*

PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 6 ASISTA Y ACTUÉ EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL -- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 7. CONFIERA PODER ESPECIAL A ABOGADOS EN EJERCICIO PARA QUE EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, INICIE, TRAMITE, ATIENDA Y LLEVE HASTA SU CULMINACIÓN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, INVESTIGACIÓN, REQUERIMIENTO, VISITA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, COMO APODERADO JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DE SU MANDATO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. DE P.C. O A SU ARBITRIO, CON FACULTAD ESPECIAL PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR Y TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS. 8. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA -ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 9. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016 HORA: 10:36:25

R048567988 PAGINA: 131

\* \* \* \* \*  
 QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1680 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019048 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A GUSTAVO RAAD DE LA OSSA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 73.578.651 EXPEDIDA EN CARTAGENA Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 197.479 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DEL CÓRDOBA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC" 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE: LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA. 2, SUSCRIBIR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN. 3.EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 132

\* \* \* \* \*  
CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 5. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.C EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2096 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019049 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDREA CAROLINA VILLAREAL IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 63.543.397 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 183.505 DEL C.S.J , PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN LA REGIONAL SANTANDER. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN LA REGIONAL SANTANDER, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVREn9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 133

\* \* \* \* \*

PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P ,C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL DE SANTANDER EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 134

\* \* \* \* \*

JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL- AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARÁ DE FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2537 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NO. 00019547 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO COMPARECIO GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.436.836 DE BOGOTA EN SU CONDICION DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA RERERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ADRIANA MARIA LONDOÑO MOLINA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 30.330.670 DE MANIZALES PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DEL EJE CAFETERO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD: ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC EN INTERVENCIÓN" EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, EN LA REGIONAL EJE CAFETERO. EL(LA)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 135

\* \* \* \* \*

MANDATANO(A) SE ENCUENTRA FACULTADO (A) PARA: 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN GENERAL EN CALIDAD DE PARTE, EN CUALQUIER ACTUACIÓN, PETICIÓN, DILIGENCIA O DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y , ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA. SUSCRIBIR EN CANDAD DE REPRESENTANTE LEGAL LAS TUTELAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN. 2. EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LAS ,QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD, EN ESPECIAL, LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE ADELANTEN ANTE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL U ORGANISMOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL QUE LO INTEGREN; EN LOS PROCESOS DE ACCIONES DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS EN QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONCILIACIÓN JUDICIAL LO EXTRAJUDICIAL, PACTO DE CUMPLIMIENTO Y A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 3. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 4. EL REPRESENTANTE QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR Y ACTUAR A NOMBRE DE SALUDCOOP EPS O.C. EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESATES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL EPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL REPRESENTANTE GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 5. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 136

\* \* \* \* \*  
DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP EPS O.E EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2647 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NO. 00019555 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.436.836 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, EN SU CONDICIÓN DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, "SALUDCOOP" POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, AL DOCTOR PABLO AUGUSTO ALFONSO CARRILLO COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.420.339 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN SU CALIDAD DE SECRETARJO GENERAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO, SUSCRIBA Y EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN: 1. SUSCRIBIR Y FIRMAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL ORDEN NACIONAL, TERRITORIAL, SECCIONAL Y MUNICIPAL QUE SALUDCOOP EPS DEBA PRESENTAR Y PAGAR EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN COMO DEMANDANTE O DEMANDADA O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUALIZACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, CON TODAS LAS FACULTADES ÍNHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, SUSTITUIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 70 DEL C.P.C. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 137

\* \* \* \* \*

ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR 4. AUTORIZAR POR ESCRITO A LOS ABOGADOS QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE APODERADOS O DE PARTE EN REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS CONCILIATORIOS O TRANSACCIONES, EN MONTOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN LOS CORRESPONDIENTES PODERES GENERALES DE LOS ABOGADOS 5. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO(A) DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 6. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO(A) JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES .DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRAMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTRA Y VIGILANCIA 7. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE A EL(LA) REPRESENTANTE LEGAL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 138

\* \* \* \* \*

TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL(LA) APODERADO(A) GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 8. CONFIERA PODER ESPECIAL A ABOGADOS EN EJERCICIO PARA QUE EN NOMBRE DE SALUDCOOP ORGANISMO COOPERATIVO ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, INICIE EL TRAMITE, ATIENDA Y LLEVE HASTA SU CULMINACIÓN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, INVESTIGACIÓN, REQUERIMIENTO, VISITA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, COMO APODERADO JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DE SU MANDATO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. DE P.C. O A SU ÁRBITRO, CON FACULTAD ESPECIAL PARA TRANSIGIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR Y TACHAR DOCUMENTOS DEL FALSOS. 9. EL(LA) APODERADO(A) QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO(A) PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 10. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 254 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 25 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NO. 00019905 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.436.836 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, EN SU CONDICIÓN DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN INTERVENCIÓN, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CONFIERE PODER GENERAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:25

R048567988

PAGINA: 139

\* \* \* \* \*

AMPLIO Y SUFICIENTE, A ÉL (LA) DOCTOR(A) DIANA MARCELLA ZORNOSA LAMUS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.993.405 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 224.718 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO(A) DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C.P.C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO(A) DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 140

\* \* \* \* \*

REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO(A) JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE A EL(LA) REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL(LA) APODERADO(A) GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL(LA) APODERADO(A) QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO(A) PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NOMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES. SEGUNDO: EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE A EL(LA) APODERADO(A), EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ASESORIA JURIDICA, CELEBRADO ENTRE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 141

\* \* \* \* \*

INTERVENCIÓN, Y LA IAC JURISALUD CONSULTORES, POR ENDE LOS HONORARIOS QUE SE GENEREN A FAVOR DEL APODERADO POR SU ASESORIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTARA A CARGO DE LA IAC JURISALUD CONSULTORES.

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 87 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 25 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NO. 00019906 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.436.836 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, EN SU CONDICIÓN DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN INTERVENCIÓN, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, A ÉL (LA) DOCTOR(A) JENNIFER STEFANNY MUÑOZ CHAMORRO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.032.438.330 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 234.466 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO(A) DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C.P.C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 142

\* \* \* \* \*

RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIENTO TREINTA (130) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO(A) DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO(A) JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE A EL(LA) REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL(LA) APODERADO(A) GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL(LA) APODERADO(A) QUEDA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 143

\* \* \* \* \*

EXPRESAMENTE FACULTADO(A) PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NOMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA.

7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES. SEGUNDO: EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE A EL(LA) APODERADO(A), EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ASESORIA JURIDICA, CELEBRADO ENTRE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y LA IAC JURISALUD CONSULTORES, POR ENDE LOS HONORARIOS QUE SE GENEREN A FAVOR DEL APODERADO POR SU ASESORIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTARA A CARGO DE LA IAC JURISALUD CONSULTORES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 620 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ABRIL DE 2015 INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00022789 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO COMPARECIO GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.436.836 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LUISA FERNANDA RUIZ VELASCO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.016.012.091 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN: 1. EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN COMO DEMANDANTE O DEMANDADA O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 144

\* \* \* \* \*

DESISTIR, REASUMIR, SUSTITUIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C.P.C 2. ACTÚE COMO APODERADA JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, REPRESENTANDO LEGALMENTE EN CALIDAD DE PARTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EN TODO EL PAÍS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS PROCESOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE LA ENTIDAD O SE , INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, PARA TAL EFECTO EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. - 3. AUTORIZAR POR ESCRITO A LOS ABOGADOS QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE APODERADOS O DE PARTE EN REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS CONCILIATORIOS O TRANSACCIONES, EN MONTOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN LOS CORRESPONDIENTES PODERES GENERALES DE LOS ABOGADOS. 4. EJERZA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADA DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 5. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADA JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 145

\* \* \* \* \*

CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA. 6. ASISTA Y ACTÚE EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMINETO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTES. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO EL APODERADO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 7. CONFIERA PODER ESPECIAL A ABOGADOS EN EJERCICIO PARA QUE EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, INICIE, TRAMITE, ATIENDA Y LLEVE HASTA SU CULMINACIÓN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, INVESTIGACIÓN, REQUERIMIENTO, VISITA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, COMO APODERADO JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DE SU MANDATO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. DE P.C. O A SU ARBITRIO, CON FACULTAD ESPECIAL PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR Y TACHAR DOCUMENTOS DÉ FALSOS. 8. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACION A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NOMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 9. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES:

CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 146

\* \* \* \* \*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 647 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 5 DE MAYO DE 2015 INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00022790 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO COMPARECIO GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.436.836 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA RERERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA ALEJANDRA FIGUEROA PINTO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1.049.621.031 DE TUNJA PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C.P .C. - 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 147

\* \* \* \* \*

APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO(A) DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO(A) JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE AL SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE A EL(LA) AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL ,O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL (LA) APODERADO (A ) GOZARA DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL (LA) APODERADO(A) QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOPERATIVA PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 148

\* \* \* \* \*

DENUNCIAS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 619 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ABRIL DE 2015 INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00022791 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO COMPARECIO GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.436.836 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA RERERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A VICTOR MARIO OSORIO RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 18.618.173 PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN EN LA REGIONAL ANTIOQUIA EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL ANTIOQUIA, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C.P.C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 149

\* \* \* \* \*

PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACION, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LA LAS QUE SE CITE AL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUPLENTE POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO, GOZARA DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 150

\* \* \* \* \*

CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 494 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE MARZO DE 2015 INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00022794 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO COMPARECIO GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.436.836 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVERTOR DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARIA LUISA CASTRO HERAZO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 53.068.214 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO(A) DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C. P .C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE

77

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 151

\* \* \* \* \*

ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIENTO TREINTA (130) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO(A) DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES: ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO (A) JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE, REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE A EL(LA) - AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, , NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 152

\* \* \* \* \*

VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL(LA) APODERADO(A) GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL(LA) APODERADO(A) QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO(A) PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP- ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DET 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE -SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2014 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00022924 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ EN SU CONDICIÓN DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A VIVIANA CONSTANZA MARTINEZ FORERO, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 53.081.477 DE BOGOTA D.C. Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 203.069 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 153

\* \* \* \* \*

EL ARTICULO 70 DEL C.P.C. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y EN AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRAMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, RECHACE O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE 130 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRA APROBACION ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIÓN QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSO QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN QUE SEA PARTE REQUERIMIENTO DE CUMPLIR DE FALLOS DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRACTICAS DE PRUEBA INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRAMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 154

\* \* \* \* \*

ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRACTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARA DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS EN LAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCION, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRAMITES. SEGUNDO: EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE AL APODERADO, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ASESORIA JURÍDICA, CELEBRADO ENTRE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN INTERVENCIÓN, Y IAC JURISALUD CONSULTORES, POR ENDE LOS HONORARIOS QUE SE GENEREN A FAVOR DEL APODERADO POR SU ASESORIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DE LA IAC JURISALUD CONSULTORES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 00941 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00023055 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A YINA PAOLA CABARCAS BELTRAN IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 55.302.765 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NUMERO 190.247 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO(A) DE SALUDCOOP ENTIDAD

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 155

\* \* \* \* \*

PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCION, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACION, EN LA REGIONAL COSTA. EL (LA)MANDATARIO(A) SE ENCUENTRA FACULTADO(A) PARA:

1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL COSTA, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C.P.C. SE PROHÍBE AL APODERADO JUDICIAL SUSTITUIR. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTÉRVENCIÓN, O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, HASTA POR UN MONTO DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL(LA) MANDATARIO(A) CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE SE CELEBRE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN Y SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO(A), DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL COSTA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 156

\* \* \* \* \*

REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO(A) DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO(A) JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE A EL (LA) REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRA PROCESALES CIVILES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS EN LA QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL(LA) APODERADO(A) GOZARÁ DE LA FACULTAD CONFESAR. 6. EL(LA) APODERADO(A) QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO(A) PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS ESTA DILIGENCIA. 7.- ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES. SEGUNDO: EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE A EL (LA) APODERADO(A), EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ASESORÍA JURÍDICA, CELEBRADO ENTRE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 157

\* \* \* \* \*

"SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, Y LA IAC JURISALUD CONSULTORES, POR ENDE LOS HONORARIOS QUE SE GENEREN A FAVOR DEL APODERADO POR SU ASESORÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DE LA IAC JURISALUD CONSULTORES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0943 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00023165 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CONDICION DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ RAYO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 67.029.945 EXPEDIDA EN CALI, Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 165.998 DEL C.S.J. PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADA DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, EN LA REGIONAL OCCIDENTE. LA MANDATARIA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL OCCIDENTE, EN SU CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C.P.C. SE PROHÍBE A LA APODERADA JUDICIAL SUSTITUIR E) PRESENTE PODER. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O



\* \* \* \* \*

ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRAMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, HASTA POR UN MONTO DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, LA MANDATARIA CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE SE CELEBRE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN Y SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADA DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, (SIC) REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADA DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADA JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 159

\* \* \* \* \*

REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, LA APODERADA GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. LA APODERADA QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0938 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00023166 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CONDICION DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A EL (LA) DOCTOR (A) BRAYAN ALBERTO LOAIZA MARULANDA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1088.283.867 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 249.811 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA. DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS



\* \* \* \* \*

LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C.P.C. SE PROHÍBE AL APODERADO JUDICIAL SUSTITUIR. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, O ACEPTÉ FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, HASTA POR UN MONTO DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE SE CELEBRE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN Y SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, (SIC) REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADA DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 161

\* \* \* \* \*

PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE A EL (LA) REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, LA APODERADA GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO (A) PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0939 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTÁ D.C., DEL 15 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00023167 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CONDICION DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A EL (LA) DOCTOR (A) JENNY MARCELA MALAGON PRIETO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 162

\* \* \* \* \*

NÚMERO 52.919.311 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 245.679 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA. DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C.P.C. SE PROHÍBE AL APODERADO JUDICIAL SUSTITUIR. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, HASTA POR UN MONTO DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE SE CELEBRE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN Y SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 163

\* \* \* \* \*

REGIONAL CUNDINAMARCA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, (SIC) REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADA DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE A EL (LA) REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, LA APODERADA GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO (A) PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 164

\* \* \* \* \*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0940 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00023168 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.436.836 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CONDICION DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A EL (LA) DOCTOR (A) MARTIN EMILIO SALDAÑA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.075.250.507 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 227.340 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, EN LA REGIONAL HUILA. EL (LA) MANDATARIO (A) SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA. DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL HUILA EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C.P.C. SE PROHÍBE AL APODERADO JUDICIAL SUSTITUIR. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRÁMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 165

\* \* \* \* \*

PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, HASTA POR UN MONTO DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE SE CELEBRE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN Y SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO (A) DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL HUILA EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, (SIC) REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADA DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO. 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO (A) JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE A EL (LA) REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL (LA) APODERADO (A) GOZARÁ DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL (LA) APODERADO (A) QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO (A) PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 166

\* \* \* \* \*

SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERTIVO, "SALUDCOOP EPS OC" EN INTERVENCIÓN Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 942 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00023397 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GUILLERMO ENRIQUE GROSSO SANDOVAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.436.836 DE BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE AGENTE INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A SILVIA VIVIANA PALOMINO GUERRERO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 1.090.372.959, Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 181.994 DEL C.S.J., PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE APODERADO(A) DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, EN LA REGIONAL SANTANDER. EL MANDATARIO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS EN LA REGIONAL SANTANDER, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DEL C.P.C. SE PROHÍBE AL APODERADO JUDICIAL SUSTITUIR. 2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 167

\* \* \* \* \*

"SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRAMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN HASTA POR UN MONTO DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA TAL EFECTO, EL MANDATARIO CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. EN CASO QUE SE CELEBRE LA TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN Y SEA SUPERIOR A ESTE MONTO, REQUERIRÁ APROBACIÓN ESCRITA DEL COORDINADOR DE IAC JURISALUD CONSULTORES. 3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SANTANDER EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN (SIC) REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VÍA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO 4. ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTANTE LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN EN LAS ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 5. ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 168

\* \* \* \* \*

INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR, REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARA DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 6. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 7. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO, "SALUDCOOP" EN INTERVENCIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2839 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00023846 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SINÓNIMO DE LUCRO, COMPARECIO LUIS MARTIN LEGUIZAMON CEPEDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.405.054 QUIEN OBRA COMO AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR INTERVENTOR DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION, MANIFIESTO QUE POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A EL (LA) DOCTOR (A) VICENTE MEDINA CUELLAR IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 5.822.497, PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL Y EN SU CALIDAD DE GERENTE JURIDICO (A) DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN, EJECUTE LAS FACULTADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN: 1. REPRESENTAR A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN EN REUNIONES DE ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN DE TODAS LAS SOCIEDADES, ENTIDADES DEL SECTOR COOPERATIVO, FUNDACIONES, CORPORACIONES Y DEMAS ENTIDADES EN LAS CUALES SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 169

\* \* \* \* \*

EN LIQUIDACIÓN TENGA PARTICIPACIÓN. 2. SUSCRIBIR Y FIRMAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL ORDEN NACIONAL, TERRITORIAL, SECCIONAL Y MUNICIPAL QUE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN DEBA PRESENTAR Y PAGAR EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES. 3. EJERCER LA REPRESENTACION DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COADYUVANTE, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO QUE CURSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO, ESPECIALMENTE LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, DESISTIR, REASUMIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RECIBIR Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 70 DEL C.P.C. 4. EJERCER LA REPRESENTACION DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN EN CALIDAD DE PARTE, EN LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIACIÓN JUDICIAL, Y AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN A LOS TRAMITES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ADELANTE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN O SE INICIEN EN SU CONTRA, PARA QUE EN ELLAS PROPONGA, O ACEPTE FORMULAS CONCILIATORIAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN. PARA TAL EFECTO, ÉL CUENTA CON LAS FACULTADES DE RECIBIR, DESISTIR Y TRANSIGIR. 5. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN COMO APODERADO DENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE CURSEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ORDEN NACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SECCIONAL; EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, VISITA REQUERIMIENTO O DILIGENCIA, ASI COMO PARA EL EJERCICIO COMO APODERADO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EN MATERIA DE VIA GUBERNATIVA PROCEDAN CONTRA TODO ACTO ADMINISTRATIVO 6.ACUDIR EN CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN, EN LAS ACCIONES DE TUTELA,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 170

\* \* \* \* \*

INCIDENTES DE DESACATO, ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DILIGENCIAS, PRÁCTICAS DE PRUEBA, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO, Y TRÁMITES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE TUTELA QUE SE ENTABLEN CONTRA LA ENTIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. 7.-ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACION EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR PARA LA PRÁCTICA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO, A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REQUERIMIENTO EN MORA, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTUACIONES PROCESALES O EXTRAPROCESALES CIVILES, LABORALES O ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL - AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR O SUS SUPLENTE. POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARA DE LA FACULTAD DE CONFESAR. 8. CONFERIR PODERES ESPECIAL A ABOGADOS EN EJERCICIO PARA QUE EN NOMBRE DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN, INICIE, TRAMITE, ATIENDA Y LLEVE HASTA SU CULMINACION CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, INVESTIGACIÓN, REQUERIMIENTO, VISITA O PROCESO QUE CURSE ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, ARBITRALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA, COMO APODERADO JUDICIAL DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES PARA EL EJERCICIO DE SU MANDATO ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 70 DEL C.P.C. O A SU ARBITRO, CON FACULTAD ESPECIAL PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DELEGAR, SUSTITUIR, REASUMIR, RECIBIR Y TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS. 9. EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ASISTIR COMO PARTE Y REPRESENTAR LEGALMENTE A SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN, EN AS DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE HACE REFERENCIA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA LEY 640 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS QUE SE CONTEMPLA ESTA DILIGENCIA. 10. ENTABLAR DENUNCIAS PENALES Y ASISTIR A AMPLIACIONES DE DENUNCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

57

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 171

\* \* \* \* \*

ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN, Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS EN ESTE TIPO DE TRÁMITES. 11. SOMETER A DECISIÓN DE ÁRBITROS, CUALQUIER CONTROVERSA QUE COMPROMETA O AFECTE LOS INTERESES JURÍDICOS Y/O PATRIMONIALES DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN. 12. PRESENTAR MEMORIALES DE DESISTIMIENTO FRENTE A LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, INCLUIDOS LOS RECURSOS QUE SEDE ADMINISTRATIVA INTERPONGA Y LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. 13. SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE TRANSACCIÓN DE PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN AL RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. 14. DECIDIR REPORTAR Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE LAS AFILIACIONES, DESAFILIACIONES TRAMITES DE INCAPACIDADES, LICENCIAS Y DEMAS NOVEDADES Y GESTIONES QUE REQUIERAN EL PERSONAL LABORAL DEL PODERDANTE, ANTE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, EPS, ARP, FONDOS DE PENSIONES, CAJAS-DE COMPENSACIÓN. 15. SUSCRIBIR Y DAR POR TERMINADO TODO CONTRATO DE INDOLE LABORAL, QUE TENGA COMO FIN EL REEMPEÑO DE LOS DIVERSOS CARGOS DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DEL PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y CON SUJECCIÓN A LAS PLAZAS PREVIAMENTE APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN. 16. SUSCRIBIR, MODIFICAR, TERMINAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE INDOLE LABORAL, CIVIL, O COMERCIAL Y EN GENERAL DE CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE TENGA CAUSA U ORIGEN EN DICHOS CONTRATOS, PREVIAMENTE APROBADOS POR LA GERENCIA.

CERTIFICA:

\*\* REVISORIA FISCAL \*\*

QUE POR RESOLUCION NO. 2414 DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00023739 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
CONTRALOR

IDENTIFICACION

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 172

\* \* \* \* \*

BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

N.I.T. 000008002494495

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00014507 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CONSULTORIA DE ESTRATEGIAS Y NEGOCIOS SA  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- SEVEN TECNOLOGIAS DE LA INFORMATICA S A  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-07-16

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE JULIO DE 2013, INSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00012613 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CORPORACION GIMNASIO LOS PINOS  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- CORPORACION IPS SALUDCOOP  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- FUNDACION PARA EL DESARROLLO PROMOCION SOCIAL Y DEFENSA DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO Y SOLIDARIO  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO EDUCARSALUD CON SIGLA IAC EDUCARSALUD.  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO JURISALUD CONSULTORES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 173

\* \* \* \* \*

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- SALUD EN LINEA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :  
2012-09-17

QUE POR OFICIO NO. 89255 DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DEL 17 DE JULIO DE 2013, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00012782 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- AUDIEPS LTDA EN LIQUIDACION

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BIORESCATE LTDA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- CLINICA MARTHA S.A.

DOMICILIO:

- CLINICA PAMPLONA LTDA

DOMICILIO: PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)

- CLINICA SALUDCOOP ARMENIA

DOMICILIO: ARMENIA (ANTIOQUIA)

- CLINICA SANTACRUZ DE LA LOMA S.A.

DOMICILIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)

- CONTACT SERVICE LTDA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 174

\* \* \* \* \*

- EPSICLINICAS S A EN LIQUIDACION

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- EPSIFARMA S A EN LIQUIDACION

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- HEALTHFOOD S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- HEON HEALTH ON LINE S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- IMPECABLE LAVANDERIA HOSPITALARIA S.A.S.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD LIMITADA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- OPTICA SALUDCOOP S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- PHARMA 100 S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- PROCESOS Y TRANSACCIONES P&T LTDA EN LIQUIDACION

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- SALUDCOOP CLINICA LOS ANDES S.A.

DOMICILIO: PASTO (NARIÑO)

- SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA

DOMICILIO: NEIVA (HUILA)

- WORK & FASHION S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :  
2011-10-21

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00014507 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION, RESPECTO DE LAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:26

R048567988

PAGINA: 175

\* \* \* \* \*

SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CONSULTORIA DE ESTRATEGIAS Y NEGOCIOS SA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- COOPERATIVA EPSIFARMA

DOMICILIO: TENJO (CUNDINAMARCA)

- SEVEN TECNOLOGIAS DE LA INFORMATICA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2013-07-16

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00019374 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL IPS SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2014-09-11

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00019376 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- INVERSIONES CRATAGENA S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- INVERSIONES SOLIDARIAS S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- MEDICINA PREPAGADA CRUZ BLANCA S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- SALUDCOOP MEXICO S.A. DE C.V.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:27

R048567988

PAGINA: 176

\* \* \* \* \*

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :  
2001-12-10

CERTIFICA:

**\*\* ACLARACIÓN GRUPO EMPRESARIAL \*\***

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO SINNUM DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL 3 DE JULIO DE 2013, INSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2013, BAJO EL NO. 00012613 DEL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, SE ACLARA EL GRUPO EMPRESARIAL, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA ENTIDAD MATRIZ DE LA REFERENCIA COMUNICA QUE EJERCE SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL SOBRE: IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC EDUCARSALUD, IAC SALUD EN LINEA, IAC JURISALUD CONSULTORES, CORPORACION GIMNASIO LOS PINOS, CORPORACION IPS SALUDCOOP, FUNDACION COOP, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS S.A.

**\*\*ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL Y DE GRUPO EMPRESARIAL\*\***

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 125-089255 DEL 17 DE JULIO DE 2013, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NO. 00012782 EN EL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ORDENO LA INSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 125-015813 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011, QUE EN CONSECUENCIA SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL Y LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA ENTIDAD MATRIZ DE LA REFERENCIA COMUNICA QUE EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL SOBRE LA CLÍNICA SALUDCOOP SANTA ISABEL LTDA, LABORATORIO BIOIMAGEN LTDA, CLÍNICA LOS ANDES SA, CLÍNICA SANTA CRUZ DE LA LOMA SA, PHARMA 100 SA, CLÍNICA MARTHA SA, CLÍNICA PAMPLONA LTDA, CLÍNICA SALUDCOOP ARMENIA SA, OPTICA SALUDCOOP SA, HEALTHFOOD SA, IMPECABLE LAVANDERIA HOSPITALARIA S.A.S., BIORESCATE LTDA, CONTACT SERVICE LTDA, WORK & FASHION SA, AUDIEPS LTDA, CRUZ BLANCA EPS, CAFESALUD EPS, HEON HEALTH ONLINE SA EPSICLINICAS SA, PROCESOS Y TRANSACCIONES P&T LTDA, ESIMED SA Y EPSIFARMA SA.

**\*\*ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL Y DE GRUPO EMPRESARIAL\*\***

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00019374 EN EL LIBRO III, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVRen9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:27

R048567988

PAGINA: 177

\* \* \* \* \*

ACLARA LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA ENTIDAD MATRIZ DE LA REFERENCIA COMUNICA QUE EJERCE SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL LA SOCIEDAD CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL CEPAIN IPS SAS (SUBORDINADA). DE MANERA INDIRECTA ATRAVES DE SU SUBORDINADA COOPERATIVA EPSIFARMA

\*\*ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL\*\*

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADA BAJO EL NO. 00019376 DEL LIBRO III, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ) COMUNICA QUE SE CONFIGURA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL DIRECTA SOBRE INVERSIONES CARTAGENA SA, INVERSIONES SOLIDARIAS SA, SALUDCOOP MEXICO SA DE CV (DESDE EL 20/10/2004), MEDICINA PREPAGADA CRUZ BLANCA SA (DESDE EL 21/12/2001); E INDIRECTA SOBRE PROSANA (A TRAVES DE INVERSIONES CARTAGENA SA E INVERSIONES SOLIDARIA), INVERSIONES MEDELLIN (A TRAVES DE PROSANA SA E INVERSIONES CARTAGENA SA), INVERSIONES CALI LTDA (A TRAVES DE PROSANA SA E INVERSIONES SOLIDARIA SA), HEON HEALTH ON LINE SERVICIOS DE SALUD LIMITADA (A TRAVES DE HEON HEALTH ON LINE LLC Y HEON HEALTH ON LINE S.A.), HEALT ON LINE LLC (A TRAVES DE HEON HEALTH ON LINE S.A.), DESARROLLOS Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A. (A TRAVES DE HEALTHFOOD S.A. Y HEON HEALTH ON LINE S.A.) Y HEON HEALTH ON LINE PERU S.A.C. (A TRAVÉS DE HEON HEALTH ON LINE LLC Y HEON HEALTH ON LINE S.A.)

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:27

R048567988

PAGINA: 178

\* \* \* \* \*

FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVReN9GWQZV

17 DE FEBRERO DE 2016

HORA: 10:36:27

R048567988

PAGINA: 179

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Puentes*

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a:

*Constanza Puentes Trujillo*

*Nelly*

*Nelly Patricia Castellanos Urguys*





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - À:)

**EI:** 4/5/2016 9:54:13 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2QEF95419882  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO  
(Name of the holder of document: COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 90  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004477677

R048567988 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/17/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



